



DECRETO ALCALDICIO N° 94

LITUECHE, 27 de Enero de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El memorándum N° 006 de Administración Municipal que solicita la adquisición de premios.
- La cotización presentada por el proveedor Comercial Arenas Ltda., Rut 78.624.110-3
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 14 emitido por la DAF
- Que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, se acude a la modalidad de trato directo para la adquisición, ya que resulta desproporcionado efectuar un proceso de licitación, considerando el costo de recurso humano y financiero para realizar el proceso.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **AUTORIZASE** mediante la modalidad de trato directo, la adquisición de los premios que se señalan:
 - ✓ 1 copa 80 cms color dorado, con placa y grabado
 - ✓ 16 medallas de 5 cms con cinta y grabado.
- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Comercial Arenas Ltda., Rut 78.624.110-3, por el monto de 108.499.- (ciento ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos) con IVA incluido.
- **IMPUTESE** el gasto al ítem 24.01.008 del presupuesto municipal vigente 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


 LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal

CSMLUS/RPV/ACR/raa

- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE




 CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

